



COMUNICADO

Hogar Seguro

COM 31-2020

La Corte de Constitucionalidad dictó sentencia y **otorgó amparo** en la acción constitucional promovida en contra del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente por la resolución que dictó el 11 de abril de 2018, en la cual rechazó algunos medios de comprobación que fueron ofrecidos en el caso Hogar Seguro.

En consecuencia, este Tribunal revocó la sentencia impugnada y le ordenó al Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente a que, en tres días, dicte una nueva resolución tomando en cuenta para su análisis los medios de prueba rechazados en la resolución de fecha 11 de abril de 2018.

Guatemala, 09 de julio de 2020